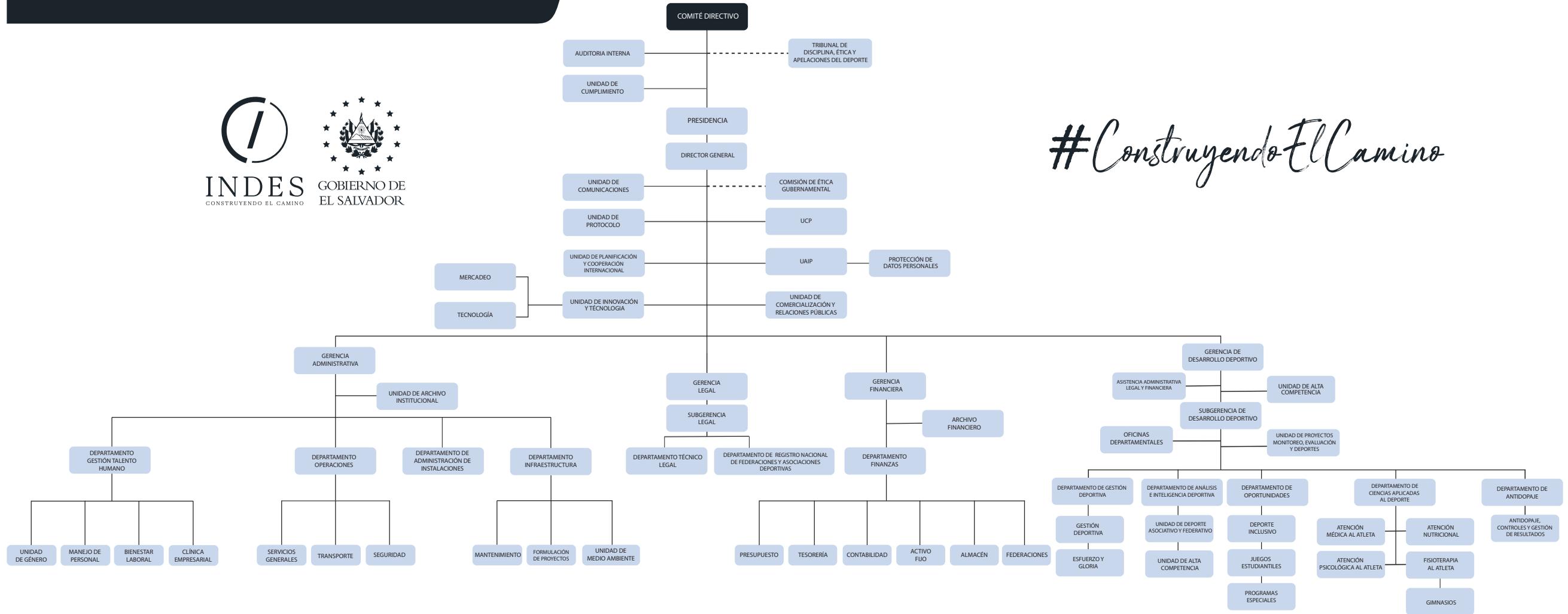


ORGANIGRAMA 2025



#ConstruyendoElCamino



El infrascrito Secretario del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, abreviadamente INDES, CERTIFICA: que en el Libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el Acta número CINCO / DOS MIL VEINTICINCO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de dicho Comité celebrada en Salón de Reuniones del Estadio de Fútbol Playa, San Salvador, el día cinco de febrero de dos mil veinticinco, en el cual, se incluye el punto número NUEVE PUNTO DOS denominado: "SOLICITUD PARA CONSIDERAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE INDES ". El cual literalmente dice:

Sesión CD-005

Punto No. 9.2

ACUERDO 074-005-2025

SOLICITUD PARA CONSIDERAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE INDES

El Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, informa que en atención a las Atribuciones del Comité Directivo de INDES, según la Ley General de los Deportes en su Artículo 18, literal b) ""Aprobar las modificaciones a la estructura organizativa de INDES"" , se presenta a consideración de esa instancia superior, la solicitud para crear la **UNIDAD DE PROTOCOLO** como dependencia adscrita a la Presidencia, y dejando su dependencia de la Unidad de Comunicaciones con funciones específicas de planificar, organizar, estructurar, desarrollar y dar seguimiento a las acciones y funciones protocolares que la Presidencia requiere para su correcto funcionamiento. Esta creación responde a la necesidad de dinamizar la actual estructura con el objeto de cumplir con la Misión, Vision y Objetivos de la institución en esa área específica.

Asimismo, y siempre en el interés de actualizar la institución en lo correspondiente al tema del manejo, control, uso y mantenimiento de todos los equipos relacionados con la tecnología, la cual se aplica ya a todas las nuevas instalaciones remodeladas de INDES, especialmente en el manejo de pantallas electrónicas y todo el equipamiento relacionado, se ha considerado crear la **UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA** con dependencia directa de la Presidencia de INDES, la cual estará integrada en dos áreas principales, las cuales serían: **Mercadeo y Tecnología**. En los referidos cambios, se actualizarían las funciones de la Unidad y sus dos áreas, las cuales están interrelacionadas.

La actual Unidad de Tecnología depende de la Gerencia Administrativa; no obstante, se requiere que a partir de marzo del presente año, dependa de la nueva Unidad de Innovación y Tecnología a crear.





INDES



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Por último, luego de la derogatoria parcial de la Ley de Acceso a la Información Pública y la entrada en vigencia de la Ley de Protección de Datos personales, que establece el nombramiento de un **Delegado de Protección de Datos Personales**, quien actuará bajo los lineamientos del ente Rector en esta materia, de la Agencia de Ciberseguridad de Estado, y el recién nombramiento del Licenciado Carlos Eduardo Ceceña Grande, quien ostenta el cargo de Oficial de Información, también actuará como Delegado de Protección de Datos Personales Ad-honorem del INDES, lo que conlleva a separar y al mismo nivel su cargo como Delegado de Protección de Datos Personales con el de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que siempre estará en concordancia a la Ley de Acceso a la Información Pública, por consiguiente del IAIP. En consecuencia de esta reestructuración orgánica de la Institución, es necesario actualizar las funciones de cada Unidad y su interrelación entre éstas y las otras dependencias de INDES, así como en la normativa pertinente que responda a la modificación antes descrita.

Con base a lo descrito, se solicita al Comité Directivo considerar la aprobación de la propuesta presentada para modificar la Estructura Organizativa actual.

ACUERDO 074-005-2025

En atención a lo expresado por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Darse por enterados** de la propuesta de modificación de la Estructura Organizativa de INDES en las áreas indicadas, **b) Aprobar** la propuesta de crear la Unidad de Protocolo con dependencia de la Presidencia, dejando de ser dependencia de la Unidad de Comunicaciones; **c) Aprobar** la propuesta de crear la **Unidad de Innovación y Tecnología** con dependencia de la Presidencia conformada con las áreas de Mercadeo y Tecnología, dejando esta última de ser dependencia de la Gerencia Administrativa; **d) Aprobar** la propuesta de crear la figura de Delegado de Protección de Datos Personales en el mismo nivel de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) con dependencia de la Presidencia; **e) Instruir** al Departamento de Gestión y Talento Humano para que apoye las nuevas Unidades creadas, y que éstas se desarrollen y presenten las funciones de cada Unidad con sus respectivos nombramientos del personal que las conformará, según lo ya estructurado en el Manual de Descripción de Puestos y Funciones de INDES; y **f) Girar lineamientos** a la Presidencia, Dirección General, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**





..... D.S.R.C. J.C.R. C.A.G.B. B.A.C. A.A.O.R
..... R.A.E.V. M.E.S.G. RUBRICADAS.- Con las facultades conferidas
en el Acuerdo No. 292-021-2024, de sesión de Comité Directivo de INDES de fecha doce de junio
del dos mil veinticuatro, y para los efectos legales consiguientes extendo, firmo y sello la
presente Certificación, en la ciudad de San Salvador, siete de febrero del año dos mil veinticinco.



Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo